



Lima, 15 de marzo de 2019

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Oficina de Servicios al Ciudadeno

1 g MAR. 2019

Todo Folios: 1 Sils Carlo Mercedes G. Nieves Rosales

Hora 14. 10

Oficio N° 0493 -2019-DNROP/JNE

ASUNTO

LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN

Sub Gerente de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral RENIEC

Jr. Brigadier Pumacahua N° 1145-1149 Jesús María.-

Remisión de una Ficha de Afiliación del Partido Aprista

Peruano para verificación de firmas

REFERENCIA ADX-2019-013698

Sirva el presente para saludarle y a la vez comunicarle que mediante el expediente de la referencia, hemos recibido 01 ficha de afiliación del Partido Aprista Peruano, la cual se adjunta, junto con el CD-ROM, para la verificación de firma correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Resolución Nº 0049-2017-JNE y el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RENIEC y el JNE el 12 de agosto del 2016.

En tal sentido, cumplimos con remitir adjunto al presente 01 ficha de afiliación del Partido Aprista Peruano, presentada de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente del JNE	Fecha de ingreso al JNE	N° de Ficha de Afiliación	DNI	Apellidos y nombres
ADX-2019-013698	13/03/2019	830311	70365850	NUÑEZ PEREZ RENAN EDUARDO SERUG

Cabe señalar que el partido político no está presentando esta ficha como un lote adicional de firmas, sino como una ficha individual, la cual, según el partido político, corrige errores en padrones previamente presentados a este Registro en años anteriores a la aprobación del Reglamento.

Asimismo, también cabe indicar que mediante Oficio N° 0947-2017-DNROP/JNE y N° 1048-2017-DNROP/JNE fueron remitidas a RENIEC fichas de afiliación en similar situación y sus firmas fueron verificadas, comunicando los resultados mediante Oficio Nº 2017/GRE/RENIEC y N° 131-2017/GRE/RENIEC.

A la espera de la remisión de los resultados de la verificación solicitada, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

Fernando M. Rodriguez (atrón Director Nacional de Registro de Organizaciones Politicas JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

> Lima 1 - Perú Central Telefónica: 311-1700 anexo 2058 www.jne.gob.pe

> > 1

Av. Nicolás de Piérola Nº 1080





Lima, 18 de marzo de 2019

Oficio N° 0501 -2019-DNROP/JNE

Señora
LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN
Sub Gerente de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral
RENIEC
Jr. Brigadier Pumacahua N° 1145-1149

IURADO NACIONAL DE ELECCIONES
CHICAS de S. PRICIO EL CALDARIO

1 g MAR. 2019

Hora: 1.4. W. Firms: W.
Todo Folios: 1 c 1.5 Culto
Mercedes G. Nieves Fraschen

ASUNTO

Jesús María.-

Remisión de una Ficha de Afiliación del Partido Aprista.

Peruano para verificación de firmas

REFERENCIA : ADX-2019-014025

Sirva el presente para saludarle y a la vez comunicarle que mediante el expediente de la referencia, hemos recibido 01 ficha de afiliación del Partido Aprista Peruano, la cual se adjunta, junto con el CD-ROM, para la verificación de firma correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Resolución N° 0049-2017-JNE y el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RENIEC y el JNE el 12 de agosto del 2016.

En tal sentido, cumplimos con remitir adjunto al presente 01 ficha de afiliación del Partido Aprista Peruano, presentada de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente del JNE	Fecha de ingreso al JNE	N° de Ficha de Afiliación	DNI	Apellidos y nombres
ADX-2019-014025	15/03/2019	192100	45072994	RODRIGUEZ DIAZ ALAN JOSE

Cabe señalar que el partido político no está presentando esta ficha como un lote adicional de firmas, sino como una ficha individual, la cual, según el partido político, corrige errores en padrones previamente presentados a este Registro en años anteriores a la aprobación del Reglamento.

Asimismo, también cabe indicar que mediante Oficio N° 0947-2017-DNROP/JNE y N° 1048-2017-DNROP/JNE fueron remitidas a RENIEC fichas de afiliación en similar situación y sus firmas fueron verificadas, comunicando los resultados mediante Oficio N° 130-2017/GRE/RENIEC y N° 131-2017/GRE/RENIEC.

A la espera de la remisión de los resultados de la verificación solicitada, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

Fernando M. Rodriguez Patron Director Nacional de Registro de Organizacionas Políticas JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

> Av. Nicolás de Piérola Nº 1080 Lima 1 - Perú Central Telefónica: 311-1700 anexo 2058

www.jne.gob.pe

3





Lima, 18 de marzo de 2019

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

1 g MAR. 2019

Hora 17,10

Oficio N° 0502 -2019-DNROP/JNE

Señor JOSE GERMAN PIMENTEL ALIAGA Personero Legal Titular del Partido Político PARTIDO APRISTA PERUANO

Av. Javier Prado Este N° 4215, Oficina N° 202, Urb. Santa Constanza Santiago de Surco.-

ASUNTO

Verificación de Firmas de una ficha de afiliación del partido político Rosales

"PARTIDO APRISTA PERUANO"

REFERENCIA

ADX-2019-014025

De mi consideración:

Sirva el presente para saludarle y a la vez informarle que, la ficha de afiliación N° 192100 del partido político "PARTIDO APRISTA PERUANO", presentado bajo el expediente de la referencia, ha sido remitida al RENIEC a fin de que se verifique la firma de su afiliado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 049-2017-JNE, así como en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENIEC y el JNE firmado el 12 de agosto del 2016.

La ficha de afiliación ha sido tramitada conforme al siguiente detalle:

Partido Político	Expediente del JNE	Número de Ficha	Fecha de Ingreso al JNE	Oficio enviado a RENIEC	Fecha de envío a RENIEC
PARTIDO APRISTA PERUANO	ADX-2019-014025	192100	15/03/2019	0501-2019- DNROP/JNE	18/03/2019

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

lernando M. Rodriguez Patrón Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Nicolás de Piérola Nº 1080 Lima 1 - Perú Central Telefónica: 311-1700 anexo 2058

www.jne.gob.pe





Lima, 18 de marzo de 2019

1 g MAR. 2019

Marcades G. Nileves Resales

JURADO NACIONAL DE CLEA

14-18

Oficio Nº 508 -2019-DNROP/JNE

Señora
CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Gerente de Registro Electoral
RENIEC
Jr. Brigadier Pumacahua N° 1145 - 1149
Jesús María.-

ASUNTO

: Devolución pendiente de los padrones de afiliados pertenecientes a: - Unión por el Perú

- Unión por el Perú- Fuerza Arequipeña- Todos por el Perú

- Movimiento Político Regional Perú Libre

REFERENCIA

Oficio N° 0424-2019-DNROP/JNE

ADX-2019-039801

De mi consideración:

Sirva el presente para saludarle e informarle que, en el presente año, luego de haber remitido a RENIEC los padrones de afiliados indicados en el Oficio de la referencia, a la fecha aún nos encontramos a la espera de la verificación de firmas de los siguientes padrones de afiliados:

ORGANIZACIÓN POLITICA	TIPO	ADX	Oficio enviado a RENIEC
UNION POR EL PERU	PP	ADX-2017-033281	Oficio № 00205-2019-DNROP/JNE
FUERZA AREQUIPEÑA	MR	EAR-2017-000806	Oficio № 00211-2019-DNROP/JNE
TODOS POR EL PERU	PP	ADX-2017-037580	Oficio № 00213-2019-DNROP/JNE
MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL PERU LIBRE	MR	EHU-2018-000183	Oficio № 00224-2019-DNROP/JNE

Tal como fue explicado en el Oficio de la referencia, a la fecha ningún padrón de afiliados puede ser cargado y procesado por esta Dirección debido a que es requerido empezar con el padrón de afiliados ADX-2017-033281 del partido político "Unión por el Perú", ya que los padrones de afiliados deben de ser inscritos y cargados en el Registro de Organizaciones Políticas en el mismo orden en que fueron presentados al JNE, a fin de que en caso un ciudadano haya sido presentado como afiliado por más de un partido o movimiento regional, se logre inscribir como afiliado a la organización política que lo presentó primero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

Fernando M. Rodríguez Patrón Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Nicolás de Piérola Nº 1080 Lima 1 - Perú Central Telefónica: 311-1700 anexo 2058 www.jne.gob.pe